

DECRETO N° **1068**

NEUQUÉN, 26 DIC 2018

**VISTO:**

El Registro N° 0242/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Secretaría de Movilidad Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de la Cra. **PARDO MARÍA ENRIQUETA, D.N.I. N° 11.339.770**, por un monto mensual de \$ 40.000.-, por un periodo de un (1) mes, en virtud de que dicha Secretaria se encuentra trabajando en la elaboración de un esquema de subsidios conforme a lo solicitado por el Ministerio de Transporte de la Nación, el cual debe ser presentado a la mayor brevedad posible, y que la nombrada cuenta con amplia experiencia en el tema;

Que por Pase N° 1058/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que para llevar a cabo dicha contratación deberá ser tenida en cuenta la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano", Imputación: 8-MT-1-0-3, Partida Principal: "Servicios";

Que se adjunta a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Movilidad Urbana y la persona mencionada;

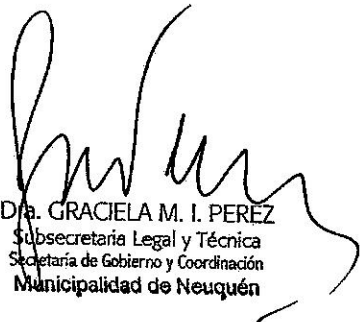
Que por Informe N° 1044/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la normal legal que apruebe lo detallado en el mismo, con vigencia al día 01 de septiembre de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Cra. **PARDO MARÍA ENRIQUETA, L.P. N° 5931 (Grupo 10), D.N.I. N° 11.339.770, C.U.I.T. N° 27-11339770-0**, con vigencia al día 01 de septiembre de 2018 y hasta el día 30 de septiembre de 2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)**, que

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante nota s/nº y lo requerido por Informe N° 1044/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la \_\_\_\_\_ Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano", Imputación: 8-MT-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
GARCÍA.-

*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2222</u>
Fecha ... <u>15 / 07 / 2018</u> ...